

**MUJER Y DESARROLLO SOCIAL****Aprueban modelo de Convenio de Cooperación entre el MIMDES y los Gobiernos Locales Provinciales para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 437-2007-MIMDES**

Lima, 12 de setiembre de 2007

Vista, la Nota N° 32-2007-MIMDES/DGD/DPGD, del Director (e) de la Dirección de Políticas de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Descentralización del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece como finalidad del proceso de descentralización el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles del gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27783, señala que en aplicación de la citada Ley, a partir del Ejercicio Fiscal 2003 se inicia la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional o Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el cual establece en el literal c) del Acápite B. Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, y activos sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación, en lo que corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, la transferencia del Programa Integral de Nutrición a cargo del PRONAA;

Que, asimismo, el literal d) del citado Acápite establece la transferencia de los servicios de Wawa Wasis, Centros de Emergencia Mujer, Centros de Desarrollo Integral de la Familia y Programa de Educadores de la Calle que brindan los Programas que conforman la Red de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES (PNWW, PNCVFS e INABIF);

Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 15-2007-PCM/SD de fecha 7 de agosto de 2007, el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización ha aprobado la Directiva N° 003-2007-PCM/SD "Norma Específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social incluidos en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM";

Que, en el numeral 2 de la citada Directiva se establece como uno de los requisitos que deben cumplir los Gobiernos Locales Provinciales para la transferencia del Programa Integral de Nutrición, los Programas y Servicios de Protección Social, la suscripción de Convenios de Cooperación con el MIMDES, los mismos que deberán suscribirse hasta el 30 de setiembre de 2007;

Que, mediante el documento del visto, el Director (e) de la Dirección de Políticas de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Descentralización del MIMDES solicita la aprobación del modelo de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el MIMDES y los Gobiernos Locales Provinciales, así como la expedición de la Resolución Ministerial que delegue la facultad de suscribir los Convenios de tal naturaleza en los Jefes Zonales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA; documento que cuenta con el visto bueno de la citada Dirección General;

Que, el artículo 15°, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, establece que es atribución del Despacho Ministerial el aprobar y suscribir convenios nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia e impulsar su cumplimiento;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros pueden delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su condición de Ministros de Estado;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Modelo de "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y los Gobiernos Locales Provinciales para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES", así como delegar la facultad de suscribir los Convenios de Cooperación antes señalados, en representación del Ministerio de la Mujer

y Desarrollo Social - MIMDES, a los Jefes Zonales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 28273 - Ley de Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2004-PCM, la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES; y la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 15-2007-PCM/SD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el modelo de "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y los Gobiernos Locales Provinciales para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Delegar la facultad de suscribir los Convenios a los que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución a los Jefes Zonales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA.

**Artículo 3°.-** Los Jefes Zonales de PRONAA deberán informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva de PRONAA sobre las acciones realizadas en virtud de la delegación efectuada mediante la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La Dirección Ejecutiva de PRONAA informará trimestralmente al Despacho Ministerial sobre las acciones efectuadas en virtud de la delegación efectuada mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

107594-1